

## Las grandes superficies critican la futura Ley de Comercio catalana

CINCO DÍAS *Madrid*

La patronal que agrupa a la gran distribución, Anged, considera que la nueva Ley de Comercio que ultima la Generalitat de Cataluña es "restrictiva" y perjudicará la inversión. El texto que prepara el Gobierno regional señala que para abrir un establecimiento de hasta 1.300 metros cuadrados, las compañías sólo tendrán que comunicárselo al ayuntamiento del municipio donde se instalen.

Sin embargo, entre 1.300 y 2.500 metros cuadrados, los consistorios tendrán que dar el visto bueno a la apertura de una gran superficie. Mientras, por encima de 2.500 metros será la Generalitat la que deberá conceder la licencia de apertura. La ley elaborada por el Gobierno de Rodríguez Zapatero dejó en manos de las autonomías la definición de gran superficie.

El texto catalán recoge que las grandes superficies sólo podrán implantarse en municipios de más de 70.000 habitantes o en crecimiento importante. Además, deberán estar situados dentro de la *trama urbana* de la localidad.

Anged (que agrupa a empresas como El Corte Inglés, Carrefour o Alcampo) considera que el texto es "extraordinariamente restrictivo para el crecimiento de las grandes superficies e impedirá que muchos ciudadanos de Cataluña tengan próxima la oferta de un gran formato comercial, por lo que no garantiza la libertad del consumidor". Para Anged, el proyecto catalán es contrario a la libertad de establecimiento de la Directiva de Servicios de la UE.